

VICTORIA



AYUNTAMIENTO DE HERRERA

Avda. Constitución, 1
41567 Herrera - Sevilla
Teléfono: 954 013 012
Fax 954 013 296
info@aytoherrera.com

DECRETO NÚM. 574/2015.-

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos 1/GC/6/2015, con la modalidad de generación de créditos.

Visto que con fecha 24 de Julio de 2015 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 40.2 del RD 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos con la modalidad de generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en conceptos de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
450.02	Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía 2015.	7.207,46 €
TOTAL INGRESOS		7.207,46 €

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
231 480.02	Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía 2015	7.207,46 €
TOTAL GASTOS		7.207,46 €

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma Sr. Alcalde, en Herrera a veinticuatro de Julio del año dos mil quince, de todo lo cual yo, el Secretario General, en régimen de acumulación, doy fe.

